



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Nombre organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 1046/2013

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo de contratación directa:** Por monto

**Expediente:** 1-45942/2013 Alc. 18

**Objeto de la contratación:** Servicio de limpieza para la Unidad de Enseñanza Quequén.

**Rubro:** Otros servicios

**Lugar entrega único:** UNIDAD DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE QUEQUEN (Calle 508 N° 881 (entre 517 y 521) (7631) QUEQUEN, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8 a 13 hs. <b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Fecha de inicio:</b> 31/10/2013 <b>Fecha de finalización:</b> 14/11/2013 <b>Hora de finalización:</b> 11:00 hs.	<b>Lugar/Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Día y hora:</b> 14/11/2013 a las 11:00 hs.

### REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación del servicio de limpieza del Edificio de la Unidad Universitaria Quequén	UNIDAD	12,00

### CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** Forma de pago -

Los pagos se realizarán por mes vencido, sobre la base de servicios prestados de conformidad, dentro de los 30 días siguientes. A tal efecto, y conforme a la legislación vigente, con cada facturación deberán presentarse los comprobantes de los aportes previsionales del personal correspondientes al mes inmediato anterior.

Las facturas para pago deberán ser remitida a la Unidad de Enseñanza Universitaria Quequén - Distrito Necochea, Calle 508 N° 881 Telefono (02262) 451499 - Quequén (7300) - Pcia de Buenos Aires.



**ARTÍCULO 2:** Garantía de oferta -

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, conjuntamente con la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Dec. 893/2012, debiendo indicarse razón social y CUIT correspondiente.

**Con pagaré:** Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

**Excepción a la obligación de presentar garantía:** cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00.

**ARTÍCULO 3:** Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

**ARTÍCULO 4:** Moneda de cotización -

En pesos.

**ARTÍCULO 5:** Plazo de entrega -

Período de prestación del servicio: por un (1) año. Desde la firma del contrato.

**ARTÍCULO 6:** Otro -

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Dirección General de Compras - Pinto 399 of. 120 Tandil - por el término establecido en el art.93 del reglamento aprobado por el Anexo Decreto 893/2012.

**ARTÍCULO 7:** Otro -

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado ( Decreto 1023/01 y Anexo Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".



**ARTÍCULO 8:** Otro -

Deberá acreditarse el cumplimiento de pago de aportes de los trabajadores autónomos, de conformidad y dentro de los principios establecidos en la RG (A.F.I.P.) 167/98.

Para los casos en que la provisión incluya mano de obra a cargo del proveedor el adjudicatario deberá dar cumplimiento al Decreto 911/96, la Resoluciones SRT N° 231/96, 1338/96, 51/97, 35/98, 319/99, 320/99, 1830/05 y toda resolución que en el futuro dictará la SRT en relación con la actividad.

**ARTÍCULO 9:** Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura B o C.

**ARTÍCULO 10:** Otro -

Presentación de ofertas En el sobre de la propuesta deberá indicarse: tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

**Número de CUIT del Proveedor (dato obligatorio para adjudicar).**

**ARTÍCULO 11:** Otro -

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

**ARTÍCULO 12:** Otro -

El adjudicatario que resulte del presente llamado será el responsable único, en su carácter de Patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas.



Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

**ARTÍCULO 13:** Otro -

Al iniciar el servicio el contrarista deberá presentar una lista del personal que afectará a las tareas donde constará:

- Nombre y apellido.
- Tipo y número de Documento.
- Domicilio.

El listado deberá permanecer actualizado durante la vigencia del servicio, ya que no se permitirá el ingreso a las instalaciones a personal no autorizado.

**ARTÍCULO 14:** Otro -

Los traslados y gastos de movilidad necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**ARTÍCULO 15:** Otro -

El adjudicatario será el único responsable de cualquier acto de su personal y responderá por él, así como también por cualquier robo, hurto, rotura y/o deterioro de elementos, máquinas, equipos o instalaciones, debiendo efectuar su reparación y/o reposición dentro de las 48 horas; caso contrario se descontarán de las facturas pendientes de cobro.

**ARTÍCULO 16:** Otro -

Los materiales y elementos de economato y mano de obra serán a cargo del adjudicatario debiendo utilizarse los de primera calidad. Los elementos mecánicos serán del tipo industrial y provistos por el adjudicatario.

**ARTÍCULO 17:** Otro -



Las cotizaciones deberán establecer los servicios básicos que se prestarán así como los adicionales que se propongan. Cada una de las prestaciones adicionales que no esté incluida en dichos servicios básicos deberá ser indicada por separado con el costo que implica su utilización. La omisión de su cotización y su posterior empleo obligará al adjudicatario a cumplirlo sin cargo alguno para la Universidad.

**ARTÍCULO 18:** Otro -

Al iniciar las tareas de limpieza especificadas en el presente pliego, la Universidad se reserva el derecho de inspeccionar hasta comprobar lo realizado con el objeto de cubrir las falencias y de allí en más dar estricto cumplimiento a las tareas indicadas.

**ARTÍCULO 19:** Otro -

### **VISITA OBLIGATORIA**

El día 11 de Noviembre de 2013 en el horarios de 10:00 horas se deberá realizar una visita guiada obligatoria al lugar junto a la Sra María Teresa Martín, Jefe del Area de Administración y Servicios de la Subsede Quequen, y/o a quien se asigne, de la cual se extenderá la correspondiente certificación.

**ARTÍCULO 20:** Otro -

La entrega de pliegos para cotizar se efectuará hasta el día de la visita obligatoria.

**ARTÍCULO 21:** Otro -

Las cotizaciones deberán indicar el valor de cada uno de los servicios y valor total del período de contrato, así como la cantidad de personal, equipamiento y horas diarias que la empresa dispondrá para la tarea.

**ARTÍCULO 22:** Otro -



La Universidad se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato con sólo notificación previa de 15 días.

**ARTÍCULO 23:** Otro -

Las empresas deberán tener asentamiento comercial en la ciudad de Necochea o Quequén e indicar un responsable que mantendrá una relación directa y rápida cuando se lo requiera. A tal fin deberá indicarse en el oferta le nombre del responsable, teléfono y dirección.

**ARTÍCULO 24:** Otro -

El correspondiente contrato será redactado por la dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, ajustado a derecho.

**ARTÍCULO 25:** Otro -

La Universidad supervisará el efectivo cumplimiento del servicio. El Supervisor de la Universidad o quien se designe para dichas tareas referidas anteriormente en este artículo comunicará al responsable y teléfono indicados por la empresa las observaciones diarias en el horario de 10 a 12 horas, para que pueda constatar las fallas mencionadas.

**ARTÍCULO 26:** Otro -

El contratista adjudicado deberá dar cumplimiento a las "Normas de Higiene y Seguridad de la U.N.C.P.B.A" conforme a lo dispuesto R.R.Nº 583/98, cuyo texto obra en la Dirección de Compras, y a la normativas de la Ley Nº 24.457 sobre riesgos de trabajo.



---

ANA MARÍA MÉNDEZ  
Directora de Compras